



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



*Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2021-MDS-CM**

Sayán, 29 de septiembre del 2021.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO: PEDIDO DEL TENIENTE ALCALDE JORGE JARA MELGAREJO CON RESPECTO SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO VEHICULAR EN LA ZONA DE LA VILLA, IRRIGACIÓN SANTA ROSA**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde Jorge Jara Melgarejo sustenta su pedido manifestando que, ha escuchado las necesidades que están pasando en La Villa, entre ellas la falta de señalización de tránsito vehicular necesaria para evitar accidentes de tránsito como suele suceder en el sector y para poder mejorar la transitabilidad en el sector. Es por ello que, estando los señores miembros del concejo municipal de acuerdo en lo solicitado, consideran que lo más oportuno es el encargar a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el realizar las gestiones y coordinaciones necesarias para tal efecto, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EL REALIZAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO EN EL CENTRO POBLADO LA VILLA**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Sayán  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA  
ALCALDE